



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0646-R-2016

Huancayo, 19 JUL 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 154-2016-DOGCAL/UNCP de fecha 14 de julio de 2016 mediante el cual la Directora de la Oficina General de Gestión de la Calidad solicita emisión de resolución designando el equipo para apoyo en monitoreo y asistencia al proceso de autoevaluación.

CONSIDERANDO:

Que, el proceso de acreditación según Ley N° 28740 (Ley de SINEACE) y Decreto Supremo N° 018-2007-ED, considera al Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria – CONEAU como órgano operador que norma el proceso de evaluación, acreditación y certificación de la calidad educativa, este órgano establece los procedimientos, la guía y el modelo que contiene las dimensiones, factores, criterios y estándares que las universidades y sus carreras deberán cumplir para lograr su acreditación y certificación; estando nuestra Universidad inmersa en dicho proceso, es imprescindible desarrollar competencias en el personal docente que les permita desarrollar eficientemente el proceso de autoevaluación;

Que, mediante el documento de la referencia la Directora de la Oficina General de Gestión de la Calidad informa que durante los años 2013, 2014, 2015 y 2016 la Oficina General de Gestión de la Calidad, desplegó labores de monitoreo para efectos de mejora de calidad de las Carreras Profesionales, contando con la activa participación de docentes evaluadores adscritos a diversas facultades quienes evaluaron y asesoraron en base a estándares establecidos en el Modelo de Calidad para la Acreditación de Carreras Profesionales de la Sede Central y filiales de la UNCP; y toda vez que no se otorgara oportunamente la resolución de designación de las Comisiones de trabajo responsables, solicita se designe a los miembros de la Comisión Evaluadora en vía de regularización;

Que, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera"; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

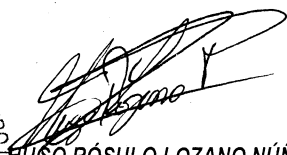
RESUELVE:


1° **DESIGNAR** en vía de regularización a los miembros de la Comisión Evaluadora, quienes se encargaron del **monitoreo y asesoramiento al proceso de Autoevaluación y mejora**, en el marco del Modelo de Calidad del CONEAU de las diversas carreras profesionales, como apoyo a los miembros de los Comités Internos de Acreditación.

N°	DOCENTES EVALUADORES	PERIODO
1	Dra. Rosario del Pilar Huyhua Quispe	2013
2	Dra. Carmen Yudex Baltazar Meza	2014
3	Dr. Ciro Abelardo Espinoza Montes	2015
4	Dr. Ludencino Amador Huaman Huayta	2016

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


 Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


 Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR